



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON COMPETENCIA EN
MATERIA PENAL TRADICIONAL.-



EDICTO

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CON
COMPETENCIA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL

En el Juicio Especial Hipotecario, número 47/2024 del índice del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia de este Séptimo Distrito Judicial, promovido por la ciudadana MARÍA TERESA AGUILAR LÓPEZ y/o JUAN CARLOS ESPEJO BARRADAS, en su carácter de representantes legales del Banco BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de LIZBETH SALGADO MENDOZA, sobre vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y otras prestaciones.- se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia prevista por el artículo 451- M, relación con el numeral 414 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en la cual en PRIMERA ALMONEDA, Se rematará el bien inmueble hipotecado, ubicado en la casa marcada con el número cuarenta y seis, del condominio La Palma con número doscientos noventa y ocho, de la calle Manuel Meza Moreno, de la colonia Arroyo del Maíz en el Fraccionamiento "Las Arboledas" de esta Ciudad de Poza Rica, Veracruz, con una superficie de 96.00 metros cuadrados.- Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del precio o la cosa, esto es de la suma de \$1,228,600.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado en el dictamen pericial ofrecidos por el perito designado por la parte actora y se le tuvo por conforme a la parte demandada; anunciándose que las personas que deseen intervenir como licitadores, deberán de depositar previamente en la cuenta con clave 23072 de Banco HSBC de esta Ciudad, el diez por ciento sobre la tasación, convocándose postores para el efecto.-

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA, -----
-----CERTIFICA:-----
--Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 30 de Agosto del 2024.-----

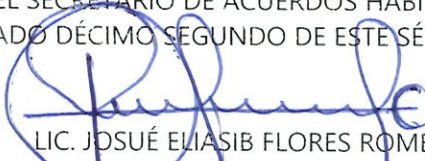
EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN
GONZÁLEZ



Publíquese en la Gaceta Oficial del Estado, en Periódico La Opinión que se edita en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, Presidencia Municipal Constitucional, Oficina de Hacienda del Estado y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta localidad, para que los mismos se realicen **dos veces en días hábiles**, debiendo haber un lapso entre la primera y segunda publicación de siete días hábiles, lo anterior como lo estipula el artículo 414 Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se expide la presente en la Ciudad de Poza Rica, Veracruz, a los veintiocho días del mes de agosto del año en dos mil veinticuatro.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS HABILITADO
DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE ESTE SÉPTIMO DISTRITO.


LIC. JOSUÉ ELÍAS FLORES ROMERO.